



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 156/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA EL ALMUERZO TRABAJO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNADACIÓN CULTURAL BCB.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

La comunicación interna BCB-SDIR-CI-2014-86 de 29 de octubre de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI- DRI-INF-2014-93, del 31 de octubre.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-505 de 4 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.

Que la Secretaría de Directorio mediante comunicación interna BCB-SDIR-CI-2014-86 solicitó a la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, la atención de



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 156/2014

almuerzos, para la Reunión con el Consejo de Administración de la Fundación Cultural BCB, considerando el horario de la reunión.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir la atención de los almuerzos de la Reunión con el Consejo de Administración de la Fundación Cultural BCB.

Que el informe BCB/GAL-SANO-INF-2014-505 de la Gerencia de Asuntos Legales concluye que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N°1670 en su condición de máxima autoridad de la Institución, considere autorizar con resolución el uso de fondos requeridos para la realización del Reunión con el Consejo de Administración de la Fundación Cultural BCB, de acuerdo a lo recomendado por la SCRI en su informe BCB-SCRI-DRI-INF-2014-93.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs 270,00 (doscientos setenta 00/100 bolivianos) de la partida presupuestaria detallada en el cuadro, para cubrir los requerimientos para la realización de la Reunión con el Consejo de Administración de la Fundación Cultural BCB.

**SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN
Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

Descripción	Fecha	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Servicio de alimentación, almuerzos para 6 participantes.	11 de noviembre	2.311.200	270,00
TOTAL			270,00



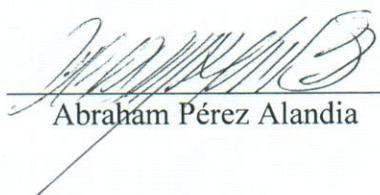
Banco Central de Bolivia
Directorio

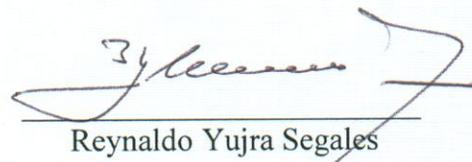
//3. R.D. N° 156/2014

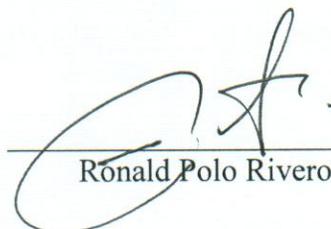
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

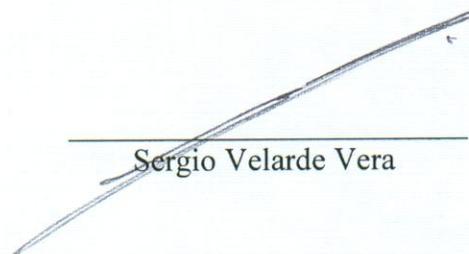
La Paz, 4 de noviembre de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada


Abraham Pérez Alandia


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera